

**RESOLUCIÓN Nº 1782/2020**, de 30 de octubre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, en cuanto a puestos de personal docente contratado de carácter temporal.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.

A propuesta de la Vicerrectora de Profesorado.

En uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

**HE RESUELTO:**

Primero.- Modificar el área de conocimiento, la dedicación o idioma de las siguientes plazas de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, quedando como siguen:

Nº Plaza	Categoría	Dedic.	DEPARTAMENTO	Área conocimiento	Idioma
3110	ASOC. TIPO 2	6 H	Gestión de Empresas	Economía, Sociología. y Política Agraria	
4521	ASOC. TIPO 3	6 H	Ingeniería	Máquinas y Motores Térmicos	Inglés
4699	ASOC. TIPO 2	3 H	Sociología y Trabajo Social	Trabajo Social y Servicios Sociales	Euskera
4851	ASOC. TIPO 2	6 H	Ciencias Humanas y de la Educación	Didáctica de la Expresión Plástica	Euskera
5012	ASOC. TIPO 2	6 H	Ciencias Humanas y de la Educación	Didáctica de las Ciencias Sociales	Inglés
5013	ASOC. TIPO 2	6 H	Ciencias Humanas y de la Educación	Didáctica de la Expresión Musical	Euskera
5014	ASOC. TIPO 2	6 H	Ciencias Humanas y de la Educación	Didáctica de la Expresión Musical	
5026	ASOC. TIPO 2	6 H	Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicaciones	Tecnología Electrónica	
5061	ASOC. TIPO 3	6 H	Ciencias	Ecología	
5070	ASOC. TIPO 3	6 H	Ciencias Humanas y de la Educación	Filología Inglesa	Inglés
5285	ASOC. TIPO 2	6 H	Ciencias Humanas y de la Educación	Filología Inglesa	Inglés


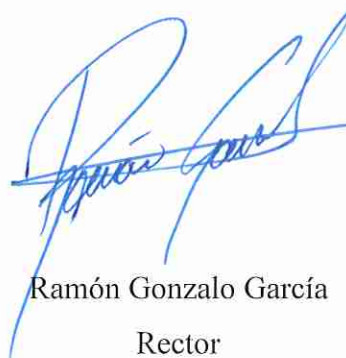
5316	ASOC. TIPO 2	6 H	Economía	Fundamentos del Análisis Económico	Inglés
------	--------------	-----	----------	------------------------------------	--------

Segundo.- Comunicar la presente resolución a los departamentos afectados, al Vicerrectorado de Profesorado y a la Sección de Universidades del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 30 de octubre de 2020



Ramón Gonzalo García  
Rector